

La Mesa de contratación el día 13 de enero de 2016 procedió a la apertura del sobre B **"OFERTA ECONÓMICA" DEL CONTRATO DE SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE TORREDELCAMPO.-** siendo el resultado el siguiente:

| LICITADORES | OFERTA ECONÓMICA (50 pts) |
|--|----------------------------------|
| JUAN CAMEROS LÓPEZ | 99.890 + IVA |
| ESTUDIO THUBAN SL. | 72.000 + IVA |
| C. ANDRÉS+LL. MASIÁ S.L.P | 91.900 + IVA |
| GARCÍA DE LOS REYES ARQUITECTOS ASOCIADOS S.L. | 77.135,18 + IVA |
| ARQUITAE URBANISMO Y ARQUITECTURA SLNE | 91.919 + IVA |
| INCASUR INGENIEROS CONSULTORES S.L. | 86.050,49 + IVA |
| FERRER ARQUITECTOS | 84.000 + IVA |
| ARTURO M. ABRIL SÁNCHEZ | 97.800 + IVA |
| Arquit3 ARQUITECTURA Y URBANISMO S.L.P. | 92.000 + IVA |
| CASTIÑERIA-COROMINAS-SABATÉ SCP | 99.173,55 + IVA |
| BURO 4 ARQUITECTOS S.L.P. | 71.126,24 + IVA |
| CEROUNO ARQUITECTOS | 85.000 + IVA |
| | |
| | |

Por todo ello la Mesa de Contratación, por unanimidad de los miembros presentes ACUERDA:

ÚNICO: Analizado el contenido de de las proposiciones económicas presentadas en este procedimiento y realizadas las valoraciones pertinentes según los criterios expuestos en el anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares se observa que hay ofertas que tienen valores anormales o desproporcionados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 85 del Reglamento de la Ley de contratos de las Administraciones Públicas, estas son:

| N.º ORDEN | NIF DEL LICITADOR | LICITADOR | |
|-----------|-------------------|--------------------------|-----------------|
| 1 | B-91.588.426 | BURÓ4 ARQUITECTOS S.L.P. | 71.126,24 + IVA |
| 2º | B-10.335.917 | ESTUDIO THUBAN,S.L. | 72.000+ IVA |

Tal como establece el artículo 152 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público " Cuando se identifique una proposición que pueda ser considerada desproporcionada o anormal, deberá darse audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención

de una ayuda de Estado.

En el procedimiento deberá solicitarse el asesoramiento técnico del servicio Correspondiente.

Por todo ello se da audiencia por plazo de diez días hábiles a contar desde la recepción del presente acuerdo al licitador número 1 para que justifiquen su oferta, BURÓ4 ARQUITECTOS, S.L.P CIF nº B-91.588.426

No obstante lo anterior, a efectos de economía procedimental y para el supuesto de que no se considere suficientemente justificada la viabilidad de la oferta presentada por el anterior licitador, dese audiencia por plazo de diez día a contar desde la recepción del presente acuerdo a la empresa ESTUDIO THUBAN S.L. B-10.335.917, segunda empresa cuya oferta contiene valores anormales o desproporcionados respecto al precio.

Requeridas a las empresas anteriormente citadas, con fecha 22 de enero de 2015 se reciben la justificación.

Se ha emitido el informe técnico al respecto.

Por ello se ha convocado a la Mesa de contratación para el día 9 de marzo a las 9.00 horas, para la valoración de la DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA BAJA ANORMAL O DESPORCIONADA CORRESPONDIENTE A LA OFERTA ECONÓMICAMENTE MAS VENTAJOSA, Y EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE TORREDELCAPIÒ2, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO TRAMITACIÓN ORDINARIA.